

Información Precontractual

Tarjeta Prepago eCommerce Card

- **Producto**

Medio de pago asociado a la Cuenta Corriente que permite pagar con ella por compras de bienes y servicios en los establecimientos comerciales que lo admitan a través de internet, al tratarse de un medio de pago prepago virtual (en adelante, la “Tarjeta”).

- **Contratación**

El Titular podrá contratar una o varias tarjetas bajo su propia Titularidad. Asimismo, el Titular responderá frente a Open Bank, S.A. (en adelante, el “Banco” o “Entidad”) del cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de la contratación de las tarjetas, tanto respecto de la tarjeta contratada a su nombre. No se podrán contratar Tarjetas en beneficio de terceros.

- **Funcionamiento y uso de la Tarjeta**

El Banco facilitará al Titular la Tarjeta, haciendo constar en la misma el nombre del Titular beneficiario, el número de la Tarjeta, el código CVC2 o similar y su fecha de caducidad.

- **Carga:** Una vez activada la Tarjeta, antes de su utilización, se deberá proceder a cargar el límite de disposición de la Tarjeta, teniendo en cuenta los importes máximos establecidos para esta Tarjeta. La carga se podrá realizar por la web, la App o en la oficina de Openbank.
- **Descarga:** El Titular podrá solicitar descargar el límite de la disposición de la Tarjeta por la web, la app, en cuyo caso, el Banco, procederá a abonar en la cuenta de adeudo designada en las condiciones particulares la cantidad que el Titular indique, siempre que la misma este dentro del límite disponible que presente la Tarjeta en ese momento. Ello, no obstante, y para el caso de que con posterioridad a la descarga del límite o al consumo total del mismo, el Banco tuviera que realizar algún cargo derivado del presente contrato, el Titular autoriza al Banco a adeudar el importe que corresponda en la cuenta de adeudo indicada y en caso de haber saldo suficiente o disponible en la misma, en cualquier cuenta abierta en el Banco a nombre del Titular.

Las operaciones realizadas con la tarjeta se cargaran al límite disponible de la misma. En ninguna caso se admitirá el pago con esta Tarjeta de operaciones cuyo importe exceda del límite disponible de la misma en cada momento.

El Banco queda exento de toda reclamación derivada de operaciones realizadas entre el beneficiario de la Tarjeta y los establecimientos con los que contrate haciendo uso de la misma, o por la falta de atención por parte de alguno de estos a dicha Tarjeta.

La información relativa a operaciones realizadas con la Tarjeta la tendrá el Banco a disposición permanente del Titular o beneficiario a través de Internet, del servicio telefónico del Banco o del teléfono móvil indicado.

- **Confirmación de las Operaciones**

La introducción de datos identificativos de la Tarjeta que soliciten para realizar el pago implicaría la confirmación de la operación de pago de que se trate y originará el cargo en la Tarjeta del importe correspondiente. Una vez confirmada la operación, no se podrá revocar las órdenes que se hubiesen dado con la Tarjeta.

- **Límites de carga para cada Tarjeta**

- Mínimo: 0,01€
- Máximo: 3.000€

- **Comisiones de Servicios y Gastos**

El Banco percibirá las siguientes comisiones:

- Cuota de emisión de tarjeta: 0 €, que se devengará, liquidará y pagará en el momento de emitirse la tarjeta.
- Cuota de mantenimiento / renovación tarjeta: 0 €, que se devengará, liquidará y pagará anualmente, por años contados a partir de la fecha de emisión de la tarjeta.
- Comisión por compras en moneda extranjera distinta del euro: 0% sobre el importe de la compra.

Tipo de cambio: se aplicará el tipo de cambio oficial proporcionado por Mastercard. Openbank no cobrará ningún recargo por encima del tipo de cambio oficial aplicable (este tipo también aplica durante el fin de semana).

El tipo de cambio se utiliza en dos situaciones:

1. Autorización de compra: el Titular verá las transacciones en EUROS en la sección de movimientos provisionales de la cuenta corriente.
2. Liquidación de compra: el Titular verá las transacciones en EUROS en la sección de movimientos de la cuenta corriente.

El tipo de cambio puede cambiar entre el momento de la autorización y la liquidación, ya que, el segundo tendrá lugar unos días después del primero.

- **Recepción de las órdenes de pago.**

El momento de recepción de una orden de pago realizada con la Tarjeta será aquél en que dicha orden sea recibida por el Banco, con independencia de que haya sido transmitida directamente por el ordenante, por cuenta de éste, por un proveedor de servicios de iniciación, o indirectamente a través del beneficiario. Si la recepción tiene lugar en un día inhábil, a efectos bancarios, la orden de pago se considerará recibida el siguiente día hábil.

- **Plazo de ejecución y fecha valor**

- a. Al amparo de lo previsto en el Real Decreto-ley de servicios de pago, el Banco ejecutará una orden de pago como máximo al final del día hábil siguiente al momento de la recepción de la orden de pago, (i) en el caso de operaciones realizadas en euros, (ii) operaciones de pago nacionales en la moneda de un Estado miembro que no forme parte de la zona del euro, (iii) operaciones de pago que solo impliquen una conversión de moneda entre el euro y la moneda de un Estado miembro que no forme parte de la zona del euro, siempre que la correspondiente conversión se lleve a cabo en el Estado miembro que no forme parte de la zona del euro y, (iv) en operaciones de pago transfronterizas: cuando la transferencia se realice en euros. Este plazo podrá prorrogarse en un día hábil para las operaciones de pago iniciadas en papel.
- b. Para el resto de operaciones, el Banco podrá ejecutar una orden de pago como máximo hasta 4 días hábiles a partir del momento de la recepción dicha operación de pago. La fecha de valor del cargo en la cuenta del Titular, cuando actúe como ordenante, no será anterior al momento en que el importe de la operación de pago se cargue en dicha cuenta.

- **Extravío o sustracción de la tarjeta**

En los supuestos de extravío o sustracción de la Tarjeta, el límite de la pérdida económica a cargo del Titular, hasta el momento de la notificación del hecho acaecido, se cifra en 50€.

- **Cuenta de adeudo**

La cuenta corriente operativa o cuenta nómina open asociada.

- **Teléfonos comunicaciones urgentes**

Existe un Teléfono gratuito para comunicaciones relativas al extravío, sustracción o utilización no autorizada de la Tarjeta, y a la solicitud de desbloqueo de la misma cuando dejen de existir las circunstancias que hubieran motivado su bloqueo: 900 200 128. También se puede bloquear por el propio Titular en la web de Openbank y solicitar una nueva o llamando al teléfono de Openbank 91 177 33 10. Cualquier cambio de estos teléfonos será comunicado por el Banco a la mayor brevedad posible.

- **Condiciones Particulares y Generales**

A la tarjeta eCommerce Card además se le aplican las Condiciones Particulares y Generales contenidas en su Contrato de Prestación de Servicios de Openbank.

En el enlace que se encuentra a continuación tiene a su disposición dichas Condiciones Particulares y Generales.

[Contrato de prestación de servicios de personas físicas](#)

- **Derecho de desistimiento**

El Titular dispondrá de un plazo de catorce días naturales, a contar desde el día de la formalización del contrato, para desistir del mismo sin necesidad de indicar los motivos y sin penalización alguna, para lo cual deberá comunicar su decisión al Banco, dentro del referido plazo, mediante:

- Email a ayuda@openbank.es;
- Llamada al 91 177 33 10;
- Carta a OPEN BANK, S.A., Apdo. de Correos, 1086, 28014, Madrid;
- Carta a OPEN BANK, S.A., Paseo de la Castellana, 134, 28046, Madrid; o
- Cualquier otro medio admitido en Derecho que permita dejar constancia de la notificación realizada.

- **Duración y resolución del contrato**

La duración del contrato es indefinida.

El Titular podrá resolver el contrato en cualquier momento, sin necesidad de previo aviso y mediante escrito dirigido al Banco. Openbank dará cumplimiento a la orden de resolución del contrato en el plazo máximo de 24 horas a contar desde la solicitud del Titular.

- **Limitaciones a las operaciones que se realicen a través de la tarjeta**

En ningún caso se podrán realizar operaciones cuya ejecución suponga exceder del saldo disponible en la Tarjeta.

• Medidas de seguridad

La Tarjeta debe conservarse y utilizarse correctamente, procurando no perder, ni permitir el acceso de terceros a la misma.

En caso de pérdida, sustracción, deterioro o falsificación de la Tarjeta, el Titular correspondiente deberá informar al Banco inmediatamente de ello, con el fin de que se puedan tomar las medidas necesarias para evitar perjuicios al Banco. A partir de este momento, cesará la responsabilidad del Titular por la utilización indebida de la Tarjeta.

El Titular también deberá notificar al Banco, sin demora indebida, el extravío o sustracción de la Tarjeta, en cuanto tenga conocimiento del hecho acaecido.

La notificación al Banco se podrá efectuar por cualquier medio. En especial, en los supuestos de extravío, sustracción o utilización no autorizada de la Tarjeta, la notificación se efectuará llamando al número de teléfono gratuito habilitado por el Banco a estos efectos: 900 200 128.

En los supuestos de sustracción de la Tarjeta y utilización fraudulenta de la misma, el Titular deberá aportar al Banco, previa solicitud de éste, la correspondiente denuncia.

• Bloqueo de la Tarjeta

El Banco se reserva el derecho de bloquear la utilización de la Tarjeta por razones objetivamente justificadas relacionadas con su seguridad o con la sospecha de una utilización no autorizada o fraudulenta de la misma.

El Banco informará al Titular del bloqueo de la Tarjeta, contactando directamente con él en los números de teléfono que hubiese facilitado al Banco, y enviándole un mensaje de texto SMS al teléfono móvil, siempre que el Banco disponga de este dato.

Asimismo, el Titular podrá solicitar el desbloqueo de la Tarjeta cuando dejen de existir las circunstancias que hubieran motivado su bloqueo en el teléfono gratuito 900 200 128 o en el de Openbank 91 177 33 10.

• Responsabilidad en operaciones de pago no autorizadas

Cuando un usuario de servicios de pago niegue haber autorizado una operación de pago ya ejecutada o alegue que ésta se ejecutó de manera incorrecta, corresponderá a su proveedor de servicios de pago demostrar que la operación de pago fue autenticada, registrada con exactitud y contabilizada, y que no se vio afectada por un fallo técnico o cualquier otra deficiencia.

En caso de operaciones de pago no autorizadas realizadas con la Tarjeta, el Banco devolverá al Titular el importe de la operación de que se trate. No obstante, en caso de extravío o sustracción de la Tarjeta, la pérdida económica derivada de dichas operaciones será a cargo:

- a. Del Titular de la Tarjeta hasta el momento de la notificación al Banco del hecho acaecido y hasta el límite máximo de 50 €, siendo el resto a cargo del Banco.
- b. Del Banco, después de la oportuna notificación.

Sin perjuicio de lo anterior, el Titular soportará, en cualquier caso, el total de la pérdida económica resultante de operaciones de pago no autorizadas realizadas con la Tarjeta que sean fruto de su actuación fraudulenta o del incumplimiento, deliberado o por negligencia grave, de una o varias de sus obligaciones respecto a la utilización adecuada de la Tarjeta, la adopción de medidas para proteger sus elementos de seguridad y la notificación del extravío, sustracción o utilización no autorizada de la misma.

- **Responsabilidad del Banco por la no ejecución o ejecución defectuosa de operaciones de pago realizadas con la tarjeta**

El Titular tendrá a su disposición mensualmente, por medio electrónico, un extracto El Banco será responsable frente al Titular de la Tarjeta de la correcta ejecución de las operaciones de pago realizadas con la misma hasta que su importe se abone en la cuenta del proveedor de servicios de pago del beneficiario de la operación. Si una operación de pago realizada con la Tarjeta no se ejecuta, o se ejecuta incorrectamente, y el Banco es responsable de acuerdo con lo expuesto anteriormente, devolverá al Titular, sin demora injustificada, el importe correspondiente a la operación, reestableciendo, en su caso, el saldo de la cuenta vinculada a la situación en que hubiera estado si no hubiera tenido lugar la operación de pago defectuosa. En cualquier caso, el Banco tratará de averiguar, sin demora indebida, y previa petición del Titular de la Tarjeta, los datos relativos a la operación de pago y notificará los resultados.

- **Identificador único**

El identificador único de la Tarjeta a efectos de la ejecución de una orden de pago es el número que figura impreso en el caso de la Tarjeta eCommerce Card en el anverso de la misma. Dicho número identificador podrá ser modificado por el Banco cuando se proceda a la sustitución de una Tarjeta por otra, como, por ejemplo, en los casos de pérdida o sustracción o incorporación de nuevas funcionalidades.

- **Duración y vigencia de la tarjeta**

La Tarjeta tendrá la duración que conste en ella. A su vencimiento, la Tarjeta dejará de tener validez, y podrá ser renovada por otra. La Tarjeta se entenderá renovada si diez días antes del vencimiento del plazo inicial o de cualquiera de sus sucesivas renovaciones no se solicita la cancelación por cualquiera de las partes. De no producirse su denuncia, se producirá la renovación de la tarjeta. El Titular podrá renunciar a la Tarjeta en cualquier momento, mediante escrito o llamada telefónica dirigida al Banco.

Asimismo, el Banco podrá resolverlo previo aviso por escrito al Titular con al menos dos meses de antelación. Cancelada la Tarjeta, el Titular queda obligado a reembolsar al Banco de inmediato el importe de la deuda y los gastos producidos pendientes de pago, así como a la devolución de la Tarjeta principal, y adicionales en su caso. El contrato de Tarjeta conservará su eficacia, en tanto se halle pendiente de cumplimiento alguna deuda derivada de la utilización de la Tarjeta, a los efectos de su oportuna reclamación. En caso de cancelación de la Tarjeta, el Titular sólo estará obligado a satisfacer al Banco la parte proporcional de las comisiones periódicas establecidas en el contrato hasta la efectividad de dicha cancelación, procediendo el Banco a la devolución de la parte proporcional que corresponda en caso de que se hayan pagado por anticipado.

- **Modificación de las condiciones**

El Banco se reserva el derecho de modificar las comisiones y demás condiciones de la Tarjeta prepago eCommerce Card mediante comunicación individual al Titular con una antelación mínima de dos meses a su entrada en vigor. Se considerará que el Titular acepta la modificación si, dentro del indicado plazo, no comunicase por escrito la denuncia de la Tarjeta y consiguiente renuncia al uso de la misma.

- **Comunicación periódica de operaciones realizadas con la tarjeta**

El Titular tendrá a su disposición mensualmente, por medio electrónico, un extracto unificado de la cuenta corriente asociada en el que se incluye la información relativa a las operaciones realizadas con la tarjeta

Si el Titular lo prefiere, podrá solicitar recibir el extracto unificado y las comunicaciones de sus operaciones mediante correo postal, en este caso el Banco repercutirá al Titular el coste postal del correo enviado.

- **Domicilios**

El Banco o Titular enviará la correspondencia y de cualquier tipo de notificación o comunicación, a la dirección indicada por el Titular.

- **Lengua del contrato**

El contrato se celebrará en castellano y en esa lengua se realizarán las comunicaciones que el Banco dirija al Titular durante la relación contractual.

- **Procedimiento de reclamación extrajudicial**

En caso de divergencia entre las partes sobre cualquier cuestión relacionada con el Contrato, se podrán realizar reclamaciones ante el **Servicio de Reclamaciones del Banco de España**, cuyo domicilio se encuentra en la calle Alcalá, 48 – 28014 Madrid y ante el cual el Titular puede plantear cuantas quejas o reclamaciones tengan.

Como requisito previo a la reclamación ante la entidad anteriormente citada, debe dirigirse la reclamación por correo al **Servicio de Reclamaciones y Atención al Titular Grupo Santander**: Calle Josefa Valcárcel, 30 - Edificio Merrimack IV, 2ª Planta - 28027 – Madrid o por e-mail: atencie@gruposantander.com o a la Oficina del Defensor del Cliente del Grupo Santander: Apartado de Correos 14019, 28080 Madrid.

- **Legislación y jurisdicción aplicable**

El contrato de tarjeta se regirá por la legislación española. Las cuestiones que se susciten con motivo de la interpretación, aplicación o ejecución del mismo se someterán a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles que resulten competentes de acuerdo con la legislación procesal española.

- **Deber de información**

Te informamos que necesitamos tratar tus datos personales para la contratación de la tarjeta prepago eCommerce Card, y cumplir las obligaciones legales a las que estamos sujetos en Openbank, entre las que se podrán encontrar solicitudes de información de diferentes organismos.

Más información sobre tus derechos y protección de datos en la página web: <https://www.openbank.es/politica>.